

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

O. A. CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 35** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección-Gerencia, por la que se dispone la publicación de las revisiones tarifarias en las empresas y servicios de transporte de viajeros dependientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.*

El Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, aprobó la revisión de tarifas de los servicios de transporte de viajeros dependientes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

La Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, reunida en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, ha autorizado la revisión de tarifas que había sido previamente aprobada por el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes.

En consecuencia, y para general conocimiento, esta Dirección-Gerencia dispone la publicación de los nuevos cuadros tarifarios:

Abono Tercera Edad

- Abono 30 días Tercera Edad: 3,30 euros.
- Abono 30 días Tercera Edad para personas con discapacidad superior o igual al 65 por 100: 2,60 euros.
- Abono 30 días Tercera Edad para personas con carnet de familia numerosa de categoría general: 2,60 euros.
- Abono 30 días Tercera Edad para personas con carnet de familia numerosa de categoría especial: 1,60 euros.
- Abono 30 días Tercera Edad para personas con carnet de familia numerosa de categoría general y con discapacidad superior o igual al 65 por 100: 1,90 euros.
- Abono 30 días Tercera Edad para personas con carnet de familia numerosa de categoría especial y con discapacidad superior o igual al 65 por 100: 0,90 euros.

El abono anual será equivalente a 10 veces la tarifa del título de Tercera Edad de 30 días.

UNIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL ABONO DE LAS ZONAS B3, C1 Y C2

Relación zonal	Sin descuento	Personas con discapacidad superior o igual al 65%	Familias Numerosas Categoría General	Familias Numerosas Categoría Especial	Familia Numerosa General + Personas con discapacidad ≥ 65%	Familia Numerosa Especial + Personas con discapacidad ≥ 65%
A-C1	82,00 €	65,60 €	65,60 €	41,00 €	49,20 €	24,60 €
A-C2	82,00 €	65,60 €	65,60 €	41,00 €	49,20 €	24,60 €
B1-C1	54,60 €	43,60 €	43,60 €	27,30 €	32,70 €	16,30 €
B1-C2	54,60 €	43,60 €	43,60 €	27,30 €	32,70 €	16,30 €
B2-C1	47,90 €	38,30 €	38,30 €	23,90 €	28,70 €	14,30 €
B2-C2	47,90 €	38,30 €	38,30 €	23,90 €	28,70 €	14,30 €
B3-C2	47,90 €	38,30 €	38,30 €	23,90 €	28,70 €	14,30 €

El abono anual será equivalente a 10 veces la tarifa modificada de los diferentes títulos.

Criterios comunes a todo tipo de servicios

- Los niños menores de 4 años que no ocupen asiento no precisan título de transporte.
- En estas tarifas está incluido el IVA.
- Las nuevas tarifas entrarán en vigor el día 1 de enero de 2022.

Madrid, a 9 de diciembre de 2021.—El Director-Gerente, Luis Miguel Martínez Palencia.

(01/33.692/21)

